



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
3 DE JULIO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:05

Hora de finalización: 14:44

Asistencias: 39

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de los Diputados Pavel Meléndez Cruz y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 20 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 26, 27, 37, 43 y 44 de la Ley Estatal de Planeación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

5. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por la que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 141 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; y se adiciona una fracción V al artículo 77 y 83 Bis del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXIV, al artículo 48, reforman la fracción IV del artículo 66, se reforma el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman la fracción II y se adiciona una fracción II Bis del artículo 27, se reforma la fracción VI del artículo 33, se reforman los artículos 52, 53 fracción III, y 193 fracción III del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XX



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recorriéndose la subsecuente de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 15, numeral 3 y 4, 31 fracciones II, III, IV y X, 51 fracción XI, 273 numeral 2 inciso b), 276 numeral 1 e inciso a) y numeral 3, 278 fracción II, numeral 3 segundo párrafo, numeral 4 fracción VIII y se adicionan fracción XII al artículo 31 y, un inciso b) recorriéndose los subsecuentes al artículo 282, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
13. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el segundo párrafo del artículo 233, las fracciones I a la V del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 2 y el artículo 35 de la Ley que regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, Primer párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo sexto al artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos décimo, décimo, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, todos del artículo 2º de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

21. Iniciativa de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente Zonas Económicas Especiales, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández y Othón Cuevas Córdova, por la que se reforma la fracción XXXIII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del Morena, por la que se reforma el artículo 10 y adiciona la fracción b) al artículo 11 Bis, recorriendo las subsecuentes, ambos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia de Género.
25. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I; se derogan las fracciones V y V III; así como, el inciso b) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

27. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido, Morena, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Contador Público Guillermo Megchún Velázquez Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en términos del artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, lleve a cabo una revisión de situación excepcional a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable durante el periodo del Ciudadano José Luis Calvo Ziga.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las unidades médicas urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca, asimismo, al Ciudadano Gobernador de nuestro Estado Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de las Unidades Médicas Urbanas ubicadas en nuestro Estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Licenciado Francisco Ángel Villarreal, para que Garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados “Modulos”, asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado..
31. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al artesano Oaxaqueño José de Luna López por su destacada labor artesanal y su contribución cultural al Estado.
32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal de Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social.

33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud expida una norma estatal oficial que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, teniendo en lugar visible de los envases la información nutricional o la advertencia de las consecuencias de su ingesta; así mismo se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que eviten su venta y consumo en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios, con el fin de promover una alimentación saludable.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de Salud Pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos, para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo, para evitar accidentes por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y hasta muertes en los pasajeros de los vehículos en movimiento o de los peatones que transitan en las diversas vialidades.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para que instruyan a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que formulen, conduzcan y evalúen la Política Pública de Accesibilidad, en específico, que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna, así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados, reservados para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la fracción IX del artículo 45, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de o tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales.

39. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe la de Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su página electrónica oficial destine un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que, el Honorable Congreso del Estado, lamenta la falta de Peritos Médicos y en Psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y por el que se exhorta al Fiscal General del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología, en los términos vertidos en los considerandos que anteceden; por lo que es procedente ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/036/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega “Fertilizantes Gratuitos”, contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos como el maíz y el frijol.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan antes esa dependencia.

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus familias para el Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar la madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el periódico oficial del Gobierno del Estado; así mismo para que en los subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de esta comisión de Bienestar y fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana, si no existe un mandamiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan la información oportuna y paguen un precio justo.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que el proceso Legislativo de Análisis y dictaminación que se realice en esa cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología , sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 04 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 12 y 8 del índice de las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública y Desarrollo Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordena el archivo de los expedientes números 11 y 10 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED 2017-2022 y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA Y DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta formula del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo 2018-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Cienega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad,; asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.
- i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

CPGA/48/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

- j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/370/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/156/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- l) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/352/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de abril de 2017, que establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) que la oficina de Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, por el resto del año 2019, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Reyes Etna, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Reyes Etna, Etna Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San Antonio de la Cal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular 2019, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina procedente remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/40/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con punto de acuerdo y en consecuencia ordena el archivo definitivo del Expediente número ocho del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos 69/100 m.n), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012, 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomas Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha 6 de Agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que remita al Senado de la República el Convenio 189 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma Organización y de la cual México forma parte.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16 a los artículos, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo 24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

al artículo 31, un segundo párrafo al artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, por el que “La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de La Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Buenos días. A continuación, se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.

- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

3 DE JULIO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

28 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Le informo los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permisos que tenemos: de la Diputada Magaly López Domínguez, del Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Fredie Delfín Avendaño, Diputada Victoria Cruz Villar, Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día. Permítame Diputado, antes de dar lectura al orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se acordó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de

la tribuna en el salón de sesiones para hablar en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca, a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra la ciudadana Abigaíl Castellanos García, originaria de la comunidad de San Juan Tabaá Villa Alta, Oaxaca, hablante de la lengua zapoteca, hasta por cinco minutos.

(La Ciudadana Abigail Castellanos García habla en zapoteco)

Buenos días tengan todos los presentes. El pueblo zapoteca al igual que los demás pueblos indígenas de Oaxaca que hemos mantenido nuestra identidad, nuestras costumbres, nuestras instituciones administrativas y de justicia, no sólo por los procesos de resistencia sino por las acciones de vida cotidiana, por la vida en comunidad es que en la actualidad somos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el sostenimiento de la pluriculturalidad del Estado mexicano, característica que a nivel nacional e internacional se considera uno de sus pilares fundamentales y patrimonio de la humanidad. Los pueblos de Oaxaca contribuimos de manera permanente en la economía, en la política, en el desarrollo social así como en la generación de nuevos conocimientos para la permanencia y convivencia en un contexto de diversidad. No obstante, es necesario enfatizar que muchas veces hemos tenido que actuar incluso en contra de las políticas públicas institucionales las cuales se diseñan e instrumentan desde una perspectiva monocultural y mono lingüística. Una de las estrategias de la población indígena en México ha sido agruparse socialmente para implementar estrategias para interactuar con el estado tanto por las vías institucionales como las de protesta social. En dicho sentido, organizaciones de la

sociedad civil como CEPIADED tenemos como objetivo contribuir en la organización de un Estado pluricultural que en la práctica respete plenamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas desde una perspectiva intercultural acompañando procesos que permitan a las personas y comunidades indígenas mirarse y actuar como responsables de sus condiciones de vida y de ejercer plenamente sus derechos. La sostenibilidad de este tipo de proyectos de la población indígena no es posible sin la interacción e intercambio de conocimientos entre comunidades. Otras organizaciones civiles, instituciones estatales e instituciones indígenas a través de convenios, pactos y acuerdos en distintos niveles. La importancia de llevar a cabo un trabajo de esta naturaleza reside en el impacto que ha generado los movimientos sociales indígenas en el entramado social mexicano en las últimas



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

décadas y desde los cuales se han arropado conceptos como derechos humanos, derechos de mujeres y desarrollo social es de una lógica intercultural. Nuestra premisa principal de trabajo es romper estereotipos como el que nuestra identidad y costumbres nos hacen vulnerables y vi civilizar nuestras incidencias en el desarrollo social que impactan no sólo a nivel local sino nacional ubicando a nuestros pueblos como protagonistas de cambios sustanciales en las relaciones sociales dejando atrás la mirada de paternalismo histórico que ha caracterizado el diseño de políticas públicas. Aprovechamos y nos apropiamos de la posibilidad de que nuestra voz se escucha a través de esta tribuna que para los pueblos indígenas significa un lugar sagrado. Aquí estoy como zapoteca, como ciudadana porque es un espacio idóneo para iniciar un diálogo, desde las

propuestas de los pueblos indígenas, desde nuestros conocimientos y en un esquema de igualdad que abone el pleno ejercicio de nuestros derechos en todos los espacios públicos. Soy zapoteca originaria de la comunidad de San Juan Tabaá. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado agradezco la intervención de la ciudadana Abigaíl castellanos García durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, que se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Ángel Domínguez en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, se someten a consideración el pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica

preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día, documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de los Diputados Pavel Meléndez Cruz y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a los Diputados promovente si desean exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mi compañero y amigo el Diputado Ericel Gómez Nucamendi y con el permiso de mis compañeras legisladoras.

Acudo a esta tribuna para presentar esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca en materia de paridad de género dado de que nuestra Constitución Federal fue reformada y hoy en día es indispensable garantizar este derecho de las mujeres oaxaqueñas siendo que a través del principio de igualdad sustantiva se establece la inclusión de la participación paritaria en los espacios donde persisten desigualdades entre hombres y mujeres tal como puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia, órganos autónomos, administrativos y jurisdiccionales para que ninguna mujer sea discriminadas por razones de preferencia, condición sexual, étnica, de discapacidad o cualquier otra que restrinja el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado mexicano forma parte de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer derivado de los acuerdos de la primera conferencia internacional de la mujer del año de 1975. Dicho instrumento establece que se debe adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y política asegurando de esta manera la igualdad entre mujeres y hombres siendo que la discriminación contra la mujer puede presentarse tanto en la ley como en diversos actos de su aplicación, un acto discriminatorio se determina no sólo a partir del objeto o propósito sino también de acuerdo con el resultado de su aplicación. El Estado mexicano debe contribuir para que la discriminación contra las mujeres no sea un obstáculo para el desarrollo de nuestro país. Por su parte, en el artículo primero de la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación

contra la mujer establece que la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil sobre la base de igualdad del hombre y de la mujer de los derechos humanos, las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y en cualquier otra esfera. El principio de igualdad se encuentra tutelado en el artículo cuarto de nuestra carta magna siendo que como derecho fundamental constituye un elemento indispensable dentro de un régimen democrático. A su vez, el principio de igualdad se contempla en el artículo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y de la Constitución local en establece que la mujer y el hombre serán sujetos iguales derechos y obligaciones. El 6 junio del presente año



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ya fue publicada en el diario oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reforman los artículos segundo, cuarto, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género estableciéndose en el artículo cuarto transitorio que las Legislaturas y entidades federativas en el ámbito de competencia deberá realizar las reformas correspondientes en su legislación local para procurar la observancia del principio de paridad de género. En razón de lo expuesto con antelación se somete a consideración de esta Honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I

del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: se reconocen los sistemas normativos internos de comunidades indígenas y afro mexicanas en el artículo 16 así como jurisdicción a las autoridades comunitarias observando el principio de paridad de género de los derechos políticos electorales. Artículo 25 fracción segunda: las mujeres disfrutarán y ejercerá su derecho a votar y ser votadas en condiciones de paridad con los hombres así como acceder y desempeñar los cargos políticos y de elección popular a los que hayan sido electas o designadas y la ley sancionada en el ámbito administrativo y Penal la violencia política e institucional ejercida contra la mujer. Esperando poder contar con el apoyo de la soberanía y haciendo cumplir lo que ya se aprobó a nivel Federal, esperamos estar a la altura de las circunstancias en Oaxaca para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nuestra Constitución se actualice. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado acútese de recibida...

(Voces de Diputadas que solicitan suscribir la iniciativa del Diputado Pavel)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún Diputado o Diputada más que desee suscribirse a la iniciativa del Diputado Pavel? Bien, se toma nota. Acútese de recibir el iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al pleno que los puntos cuatro, octavo y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo. Por economía procesal informar pleno que los

puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto promovente si desea exponer las iniciativas. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público asistente. Hago uso de esta tribuna para presentar los fundamentos y motivos que considere para la presentación de la iniciativa de ley por la que se reforman los artículos 20 y 59 de la Constitución de Oaxaca así como los diversos 26, 27, 37, 43 y 44 de la Ley Estatal de Desarrollo. El propósito fundamental de dicha propuesta es modificar el marco normativo para que el plan estatal de desarrollo siempre sea acorde al plan nacional de desarrollo. Se busca con ello que el Estado organice un sistema de planeación de desarrollo local en concordancia y transversalidad con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sistema nacional de planeación democrática además se fincan los criterios y objetivos de evaluación, modificación y sustitución en su caso cuando coexista un plan nacional de desarrollo distinto al que dio origen al plan estatal. Se considera, además, que el ejecutivo estatal revisará el plan estatal de desarrollo y de reconsiderar su actualización o sustitución si el plan estatal difiere con el plan nacional de desarrollo que se apruebe como consecuencia de una transición del Gobierno Federal. Para tal efecto, las modificaciones o sustituciones correspondientes y las pondrá a consideración del Congreso del Estado para su aprobación. Ahora bien, por qué es necesaria esta reforma para poder modificar el plan estatal de desarrollo y hacerlo acorde al plan nacional, porque existen nuevas realidades sociales, políticas, económicas y administrativas en

el país y el fin último de la legislación de regular las condiciones reales de la vida diaria siempre en beneficio de la comunidad. Resulta obvio que al momento de la aprobación del plan estatal vigente 2016 -2022 la 63^a Legislatura tuvo como marco legal el plan nacional de desarrollo 2012 -2018. Sin embargo, el pasado viernes de ti 8 junio 2019 la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la unión aprobó el nuevo plan nacional de desarrollo para el periodo 2018 -2024. En el nuevo plan nacional se contempla políticas públicas presupuestales y sociales que no estaban contempladas en el plan anterior. Dentro de los aspectos más relevantes del nuevo plan nacional se acabaron los planes de desarrollo a favor del neo liberalismo, se acabaron los proyectos de saqueo de los recursos naturales y el desmantelamiento de los bienes estatales. Hoy, hay un combate frontal a la corrupción, al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dispendio, a la pobreza y marginación para privilegiar a los que menos tienen. Por ello, es necesario que en el plan estatal de desarrollo, en el gasto y en las políticas públicas en nuestro Estado se adopten estas nuevas realidades, se privilegie la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas así como la atención a los más necesitados, a los más pobres. La propuesta que presento pretende cambiar las reglas para la elaboración y revisión del plan estatal de desarrollo para que, conforme a las directrices del plan nacional haya crecimiento con distribución de la riqueza, austeridad, disciplina fiscal, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al campo, una democracia participativa para socializar el poder político que involucrar a la sociedad en las grandes decisiones de trascendencia económica para que no haya un gobierno rico y un pueblo pobre. Este Congreso tiene

la responsabilidad política, ética y social de observar los lineamientos dictados en el plan nacional de desarrollo. Son tiempos de la cuarta transformación del país y para transformar nuestro Estado y lograr un desarrollo incluyente es trascendental que el ejecutivo haga las adecuaciones al plan estatal y este Congreso participe en su modificación.

En esta sesión he presentado dos iniciativas por lo que abordaré también el tema de la segunda en esta misma participación.

He presentado dos iniciativas relativas al periódico oficial del Estado para que sean materia de conocimiento, análisis y resolución por parte de este Congreso. La primera de ellas se refiere a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. La segunda propuesta que formuló la relativa a una iniciativa de ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. En dicha propuesta de reforma a la Ley Orgánica se contempla otorgar facultades a la consejería jurídica del gobierno del Estado para la publicación electrónica del periódico oficial precisando lo anterior me permito exponer ambas iniciativas en una sola intervención ya que se refieren a un mismo tema.

Los motivos de consideraciones que llevan a realizar las propuestas mencionadas parten de una premisa fundamental, tenemos que modernizar las instituciones de nuestro Estado, las instituciones tienen que actualizarse y adentrarse en la era digital, se tienen que usar las tecnologías de la información y comunicación. Uno de los objetivos de la cuarta transformación es la modernización del país, Oaxaca tiene que modernizarse. Por ello considero que

el periódico oficial del Estado debe dejar de imprimirse en forma tradicional y ahora debe emitirse en forma electrónica. El periódico oficial es considerado un medio informativo oficial con carácter permanente del gobierno del Estado cuya función es publicar y difundir entre la población los asuntos gubernamentales emitidos por los poderes e instituciones del Estado así como los ayuntamientos de los diversos municipios y de asuntos particulares. Sin embargo, a pesar de la gran importancia del medio de comunicación institucional no existe la reglamentación que regule el funcionamiento de los talleres gráficos del periódico oficial. Por esa razón, propongo la iniciativa de ley del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca mediante la cual se contempla que la emisión de dicho periódico debe ser en forma digital, además se busca normar su emisión y funcionamiento. Como complemento a ello,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a la propuesta de reforma del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo se pretende dejar establecido que la consejería jurídica del gobierno del Estado será la encargada de la emisión en formato digital del periódico oficial. Con estas modificaciones al marco normativo se estaría poniendo a la vanguardia a nuestro Estado en sintonía con la Federación ya que el pasado 31 mayo del presente año se publicó en el diario oficial de la Federación las reformas, adiciones por las cuales se estableció que la publicación de dicho medio se realizaría de manera electrónica manteniendo su carácter oficial. Aunado a lo anterior, debe decirse que la versión electrónica trae diversas ventajas, por ejemplo se deja de consumir papel lo cual favorece al medio ambiente; la consulta del periódico es más ágil y se puede realizar en forma remota a través de una computadora, tabletas o teléfonos censurar con acceso a

Internet sin necesidad de adquirir el ejemplar impreso en su consulta es gratuita entre otros muchos beneficios. Por estas razones, compañeros Diputados, compañeras Diputadas se presentaron las iniciativas referidas para que con los comentarios, aportaciones de ustedes dichas propuestas sean enriquecidas y, en su caso, aprobadas para modernizar el medio de comunicación oficial de nuestro Estado. En cuanto a la primera iniciativa que será turnada a diversas comisiones, quiero hacer una respetuosa solicitud a las comisiones a las que sean turnadas para que pueda dictaminarse de manera urgente dada la circunstancia que recién se ha aprobado el plan nacional de desarrollo y en consecuencia debe haber una adecuación del plan estatal de desarrollo por lo cual se hace necesario que podamos participar como Congreso en las modificaciones que el ejecutivo haga ya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que en el pasado nosotros fuimos quienes aprobamos el plan O este Congreso, el Congreso del Estado por quien aprobó el plan estatal de desarrollo. Con esta iniciativa que he presentado, lo que pretendemos es que este Congreso participe también en las modificaciones que presente el ejecutivo para la adecuación del plan estatal conforme lo dictado en el plan nacional de desarrollo. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el cuarto punto se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la ley estatal de planeación a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de

estudios Constitucionales. El octavo y décimo sexto puntos se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a la Diputada promotora si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:
Solicito respetuosamente pueda bajarse del orden del día Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Esta Presidencia declara el retiro de la iniciativa correspondiente al punto cinco para los efectos procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Morena por la que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informo al pleno que los puntos séptimo y noveno del orden del día son iniciativas del

Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros de la mesa, amigos y amigas Diputadas y Diputados de esta soberanía, público asistente, medios de comunicación. El espíritu de la presente iniciativa tiene por objeto algo muy de claridad meridiana y muy elemental pero ese capital importancia, tiene que ver con la determinación de los cambios y modificaciones que se le hacen al texto o al cuerpo Constitucional en el caso de nuestra Constitución local. Nivel federal tenemos un procedimiento establecido para la modificación de la Constitución, de manera tal que esto, lo que algunos analistas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

llaman estilo o tipo de construcción regida en algunos criterios no es aplicable para el caso de las Constituciones locales y sobre todo en el caso de Oaxaca habida cuenta que en un proceso del primer periodo se hicieron modificaciones, muchas al texto Constitucional, algunas de mejor calado, de mayor profundidad, otras solamente en términos de cambio de redacción de manera tal que yo diría así de forma irónica que se tuviese que publicar el texto Constitucional no tendríamos posibilidad de publicar un texto porque sufre cambios de manera constante. Así pues he planteado que en el marco de las atribuciones de esta soberanía pudiésemos hacer los cambios y ajustes a la Constitución a establecer algún procedimiento o mecanismo especial en su modificación. Nuestra Constitución en términos legislativos este equiparable a cualquier otra legislación o ley secundaria en el caso de Oaxaca así que podemos

cambiar el código penal y también la Constitución. Por eso esté planteando la posibilidad de que podamos tener sesiones Constitucionales especiales donde haya un debate suficiente, claro sobre los puntos que se están cambiando de manera tal que no podamos en cada semana y en cada sesión estará haciendo cambios y adecuaciones a la Constitución porque es nuestro texto fundamental, y está reflejada la vida política del Estado, los poderes, los órganos autónomos. Si bien decía el Constitucionalista Antonio Negri ninguna generación puede hipotecar a la generación futura, es decir, no podemos nosotros arrobarnos el derecho hoy de hipotecar el cambio que puedan hacer las otras Legislaturas, tampoco es deseable la dinámica ad nasum, es decir, permanentemente, todos los días cambios porque entonces no tenemos un texto estable que norme la vida del Estado. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

planteando que podamos hacer algunos textos, perdón modificaciones al texto Constitucional y por eso he planteado la reforma al artículo 141 para efectos de que se presenten iniciativas o acuerdos o planteamientos de cambio de la Constitución y que sea la Comisión de estudios Constitucionales mediante escrito y solicitando a la conferencia parlamentaria es decir a la Mesa Directiva y a la junta de coordinación política que se establezcan por lo -1 vez al mes sesiones Constitucionales con debate suficiente, con puntos de vista en pro o en contra de cada uno de los Diputados ponentes o participantes pero fundamentalmente con el punto de vista del Diputado ponente para que no cambiemos la Constitución solamente turnando Comisión pues entonces si no es relevante y nos subimos a posicionar y argumentar por qué el texto fundamental debe ser cambiado no es mero

trámite nuestra Constitución por eso estoy pidiendo compañeras y compañeros en cambio al artículo 141 de la Constitución para que se establezcan sesiones Constitucionales, que se establezcan previo acuerdo de la Comisión de estudios Constitucionales y acordado por la conferencia parlamentaria y se establezca una vez al mes estas sesiones en las que se pueda dar el debate abierto público con fundamento de por qué el cambio Constitucional. Nuestro Constitución no es cualquier reglamento, establece la vida institucional, política, pública del Estado y merece ese trámite si no puedo decir de solemnidad si de formalidad de manera tal que acudo a ustedes, esta soberanía para pedir su apoyo, su anuencia y por supuesto el debate. Muchísimas gracias ciudadano Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente, solicito a nuestro compañero Noé Doroteo Castillejos sumarme a su propuesta, pero yo diría un poco más allá, que sea obligatorio para todas las comisiones tener este ejercicio porque creo que enriquece los trabajos que se vienen realizando y que no se procede a autorización de comisiones a capricho. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que deseen sumarse a la iniciativa del Diputado)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado favor de levantar la mano para tomar nota. Se toma nota, muchas gracias. Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local se turna a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que

respecta al Reglamento Interior se turna a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de estudios Constitucionales. Al noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Diputada, desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Así está bien, que se turne.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informar pleno que los puntos decimoprimer y decimosegundo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Pregunto promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Las mujeres y algunas comunidades principalmente indígenas ha sido relegadas y excluidas al interior de sus municipios en este Estado. Se encuentran excluidas de la participación política, económica y de los servicios básicos de sus ayuntamientos como el gobierno más cercano deberán atenderlos. Con el pleno respeto a su autonomía, libre determinación en el marco de sus costumbres y de sus gobiernos tradicionales de los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos indígenas, hoy vengo a exponer a esta Honorable soberanía lo siguiente: de las próximas semanas y meses tendrá lugar elecciones para nombrar a sus autoridades municipales en los casi 417 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas más conocidos como de usos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

costumbres. Según fuentes del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana y el tribunal electoral del estado 400 y siete municipios oaxaqueños renueva sus autoridades este año en diferentes fechas. Al día de hoy únicamente 31 municipios han llevado a cabo sus elecciones. La mayor parte de los mismos se renovarán en los siguientes meses, 21 municipios en el mes de julio, 51 en agosto, 67 de septiembre, 135 en octubre, 63 en noviembre y 48 en diciembre. Muchas localidades, comunidades o demarcaciones según su denominación política o categoría administrativa en los municipios no tienen oportunidad de participar en las asambleas comunitarias de sus municipios, esto tiene como consecuencia que en varios casos estas agencias o núcleos rurales se queden sin sus participaciones que les corresponde del ramo 28 y no se les considere para integrar

los consejos de desarrollo municipal, menos para que se construyan obras de desarrollo social en las agencias. En otros términos, quedan marginados y excluidos de los servicios básicos. Esta restricción se traduce a la negación o anulación de sus derechos fundamentales a sufragar y significa la transgresión al principio Constitucional de igualdad. En 2016 cuando se realizó la mayoría de las elecciones bajo sistemas normativos indígenas hubo muchos casos donde las asambleas sean éstas de la comunidad específica o la Asamblea General comunitaria quienes no permitieron una efectiva participación política las mujeres. En unas donde votan por unidad familiar, el varón, cabeza de familia es quien asiste a la asamblea, representa y vota por su cónyuge o concubina. En otras, las mujeres si votan pero no integran los ayuntamientos de sus municipios. En algunas se participan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y se integran como últimos concejales sin permitirle a la asamblea integrar las tres primeras concejalías, Presidencia, sindicatura, regiduría del municipio. En este proceso se violan los principios de universalidad, una persona, un voto; los principios de equidad, igualdad de participación e integración entre hombres y mujeres, paridad de género y el derecho a sufragar de toda la población en dichos mis. Por otra parte, una de las causas por las que prevalecen conflictos intermunicipales es porque las asambleas generales comunitarias no reconocen a la asamblea locales o agencias o que conforman el municipio lo que en la práctica conlleva a conflictos entre agencias municipales de policía o núcleos con la cabecera municipal y por ende con el ayuntamiento nombrando solamente por estos en otras, en algunas de sus agencias excluyéndolos por sus costumbres. Compañeras compañeros, en

manos de esta Legislatura está el tutelar los principios de paridad verdadera y alternancia real velando por los derechos políticos de las mujeres pero también la representatividad de los cabildos municipales tanto por hombres y mujeres como por las localidades y comunidades de que lo conforman, es decir, que participen y tenga la opción de integrar los cabildos municipales. Hagamos efectivo lo que aprobamos el 31 mayo y procurar que los municipios de Oaxaca cumpla con lo que establece la fracción séptima apartado A del artículo segundo Constitucional que a la letra dice: en los municipios con la población indígena representantes ante los ayuntamientos observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables. Por lo anterior expuesto, y con el propósito de que las asambleas generales comunitarias podrán realizar con mayor gobernabilidad, más justicia, menos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conflictos post electorales y hoy legitimidad social presentó ante ustedes están iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. El 12º punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informó pleno que los puntos décimo tercero, décimo cuarto y décimo

quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promotora si desea exponer las iniciativas. Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca, el décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, Primer párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al Pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informo el pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer las iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. La primera iniciativa relativa a una adición que se está realizando punto de acuerdo a la ley estatal de derechos vigente señala en su artículo primero que los derechos que establece la ley se pagarán por el uso, goce, aprovechamiento de los bienes del dominio público así como por recibir servicios que preste el poder legislativo, el poder ejecutivo, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del poder ejecutivo en sus funciones de derecho público. Son derechos por servicios las contribuciones cuyo presupuesto de hecho se actualiza cuando el particular recibe los servicios que presta el Estado es su función de derecho público. Ahora bien, el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

38 de la ley estatal de derechos establece que por el servicio de vigilancia, inspección y control de obra en las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental que los contratistas que celebren contratos de obra pública con las dependencias y entidades del gobierno del Estado pagarán un derecho equivalente al 5% al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Este recurso que lo corre la Secretaría de transparencia es dedicado al fortalecimiento de los servicios de inspección y vigilancia a que se refiere este artículo. El artículo 12:13 de la ley de obras públicas y de servicios relacionados del Estado de Oaxaca señala lo siguiente: la Contraloría llevará el control de todos los procesos de las obras públicas que se den en dependencias, entidades y en ayuntamientos. En el caso de obras convenidas desde su proceso de

contratación hasta su conclusión y recepción del artículo 13 establece que la Contraloría podrá celebrar convenios con los diferentes ayuntamientos que lleguen a contratar obra para que puedan llevar a cabo las funciones de control en sus especies de vigilancia, supervisión, verificación y evaluación conforme a lo establecido en el artículo que antecede. Ahora bien, en esencia, la propuesta es que se adiciona el artículo 38 un párrafo que dice lo siguiente: el derecho que propaguen tengan que hacer los contratistas a que hace mención el presente artículo deberá de realizarlo de manera íntegra ante la Tesorería del ayuntamiento cuando se trata del control de los procesos de obras convenidas así como de los convenios celebrados para llevar a cabo las funciones de control en sus especies de vigilancia, supervisión, verificación y evaluación que celebre la Secretaría de la Contraloría y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

transparencia gubernamental con los ayuntamientos. Hace aproximadamente tres años se crea la ley de responsabilidades a nivel general y, en 2017, entra en vigor la ley de responsabilidades administrativas para los municipios del Estado de Oaxaca. En ambas leyes se establece que los municipios que tienen más de 20,000 habitantes están obligados a contar con su órgano de control interno y estos órganos son los que van a encargarse de la supervisión, de la vigilancia, de la verificación de las obras que se realicen en los ayuntamientos, por lo tanto, esta adición que yo estoy proponiendo es para que ese recurso que se cobre del 5% al millar cuando es ejecutado por el ayuntamiento y el ayuntamiento es el que supervisa realmente la obra porque así lo establece la ley de responsabilidades administrativas tanto general como estatal del recurso sea

regresado nuevamente al ayuntamiento vía la Tesorería. Si hiciéramos cuenta yo creo de todo lo que cobra la Secretaría de la Contraloría del cinco por ciento al millar, créanme que es muchísimo dinero, cientos de millones de pesos y que realmente no hacen esa función, esa función muchas veces se la dejan a los ayuntamientos, por lo tanto con este 5% que le cobran a un ayuntamiento, supongamos que logren de 10 millones, el 5% de qué estamos hablando son \$500,000, puede ser utilizado por el mismo ayuntamiento para otras obras. Por eso esta propuesta de adición a este artículo. Esto es en cuanto a la ley de derechos a nivel estatal.

Mi siguiente posicionamiento. La transparencia aplicada a lo público, a la administración de la cosa pública, es decir a la administración pública se refiere por lo que hace a la función pública del gobernante a la honestidad, las cuentas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

claras y por otro lado, por lo que hace al gobernador a la participación ciudadana y el respeto de las medias. En otras palabras, transparentar la función pública implica favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de tal manera que puedan evaluar el desempeño de las entidades de gobierno y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y en la plena vigencia del Estado de derecho. De esta última derivan los derechos a investigar información, recibir información y formación. Los dos primeros se refieren al derecho de recibir información veraz y oportuna de los medios de comunicación mientras que el derecho público subjetivo del gobernador recibir e investigar información pero en posesión del Estado es el que se traduce en el derecho de acceso a la información pública mismo que, a su vez, tiene su vertiente en la transparencia podemos señalar que en cuanto al derecho

a la información se tiene cuatro vertientes, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información. Esta última, a su vez, cuenta con tres vertientes: el derecho a investigar información, el derecho a recibir información y el derecho a difundir información de las vertientes anteriores, el relativo recibir e investigar información se refiere por un lado al derecho a recibir información veraz y oportuna de los medios de comunicación y, por otro lado, a recibir e investigar la información en posesión del Estado. A esta última vertiente se le conoce como derecho a la información pública. En atención a lo anterior es por lo que presenté la siguiente iniciativa, la cual circunscribe al derecho de acceso a la información pública que es una prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder del municipio con lo cual se estaría abatiendo la corrupción y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lograría una mejor calidad de vida de las personas. De acuerdo a lo establecido por el artículo seis apartado A fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 23 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública y el siete de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, los sujetos obligados deben cumplir con sus obligaciones, procedimientos y responsabilidades que establece dicha normativa. Dentro de los sujetos obligados se encuentran los municipios. Compañeros, todos los municipios están obligados, de acuerdo a la ley General de la ley estatal, a proporcionar información pero no todos los municipios están obligados a tener un portal que dé a conocer la información que se manejen los municipios, me refiero nuevamente a la ley de responsabilidades, conforme a la reforma de 2017 se establece

que ya va a haber un órgano de control interno en los municipios con más de 20,000 habitantes. Esta adición que yo estoy haciendo es con la finalidad de homologar la ley de transparencia que tenemos a nivel estatal y obligar a los municipios que tienen más de 20,000 habitantes a que transparenten y tengan su portal en Internet sobre sus obligaciones comunes y sus obligaciones específicas. Es una adición la cual hace referencia a lo siguiente: bueno, en esencia es que se obligue a todos los municipios con más de 20,000 habitantes a que cuenten con su portal de transparencia, ya se hizo un análisis, una investigación y el mantener un portal en Internet, su costo va de 500 a \$10,000, entonces si es viable para que municipios como en el caso de Santo Domingo Tehuantepec, Pinotepa nacional, Santa Lucía del camino, San Pedro Mixtepec, Pochutla, Tututepec, Acatlán,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Santa María Huatulco, Zaachila, Loma Bonita, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Tlaxiaco, Matías Romero, San Miguel Soyaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santa María Atzompa, Putla Villa de Guerrero, Huautla de Jiménez, San Juan Guichicovi, Ixtepec, Jalapa de Díaz, Tonameca, San Agustín Loxicha, Santa María Colotepec, San Juan Cotzocón, San Antonio de la Cal, San Juan Bautista Valle Nacional, Tlacolula de Matamoros, Ocotlán de Morelos, Cuilapan de Guerrero, Ejutla de Crespo, Santa María Chilchotla, y San Lucas Ojitlán entren dentro de estos municipios que tengan su portal de internet en donde ellos demuestren la información que están obligados a presentar en materia de transparencia. Es cuanto compañeros Diputados.

(El Diputado Pavel solicita suscribir la segunda iniciativa presentada por la Diputada)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimoctavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda, el décimo noveno punto a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de fortalecimiento y asuntos municipales. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día esta Presidencia saluda a los alumnos del octavo semestre de la línea de gestión educativa de la Universidad pedagógica unidad 202 de Tuxtepec, Oaxaca. Sean bienvenidos a este Congreso. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos décimo, décimo, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, todos del artículo 2° de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Mi madre nos decía: “ponte tus zapatos”, “Oscar, ponte tus prótesis”, entonces crecí pensando que no tenía una discapacidad sino que tenían un par de zapatos diferentes.

Con su venía señor Presidente. Buenas tardes compañeros, compañeras y

compañeros legisladores, saludo con gusto a los medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy. Nuestra Constitución Política Federal, en su artículo cuarto, y la particular de nuestro Estado en el artículo dos, establecen que todas las personas son iguales ante la ley y, en consecuencia, las personas con discapacidad tienen derecho igual que todos los mexicanos a la protección legal y a beneficiarse de las políticas públicas sin sufrir ningún tipo de discriminación. Por ello, es obligación del Estado garantizar el cumplimiento de las normas que tutelan la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad. Hoy en día, la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos. Las personas con discapacidades están discriminadas por la sociedad, no sólo por sus cuerpos, esos obstáculos se pueden superar si los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales de las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración. Las personas con discapacidad son un grupo que comparte la experiencia de vivir con limitantes para su participación plena en la sociedad según el tipo y origen de las mismas y el número de discapacidades que una misma persona puede experimentar, caminar, mover, subir o bajar, ver, aún usando lentes, hablar, huir, aún usando aparato auditivo, autocuidado, poner atención, son actividades en las que se puede tener una limitación, además de las derivadas por algún problema de índole mental. Con la presente iniciativa se pretende presentar las formas en las que pueden presentarse la discapacidad, encontrándonos dentro de éstas la física, mental, intelectual y sensorial a efecto de armonizar la ley de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de

Oaxaca con la ley General para la inclusión de las personas con discapacidad debido a que permanentemente los legisladores federales realizaron reformas a la misma en su artículo dos fracción 10 al 13 donde prescribe y conceptualiza como uso de discapacidad la física, intelectual, mental y sensorial con la perfecta identificación de los tipos de discapacidad y las limitaciones que las mismas se deriva permiten implementar políticas más afectivas y efectivas para alcanzar la plena inserción social de la población con algún tipo de discapacidad por lo que no se hace necesario plasmar estos conceptos en el ordenamiento, para lo cual se propone hacer adiciones a la referida ley, a su vez se conceptualiza el prever que la discapacidad no puede impedir la inclusión plena y efectiva en la sociedad sino que, por el contrario, las personas con discapacidades al interactuar con las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

barreras que impone el entorno social deben ejercer todos los derechos de igualdad de condiciones con los demás. Aunado a ello, Diputadas y Diputados, en la ruta para contribuir a que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenece sin limitar, sin limitación alguna, he presentado de igual forma. De acuerdo mediante el cual la exhortar respetuosamente a los municipios de nuestro Estado para que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias como la señalética, el sistema Braille, entre otras. Así también que a través de las autoridades competentes supervisen que los cajones de estacionamientos públicos y privados reservados para las personas con discapacidad sean para las personas

mismas, ocupado por ello sino por quienes no tienen ese derecho para su comunicación o para su condición física. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente Zonas Económicas Especiales, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández y Othón Cuevas Córdova, por la que se reforma la fracción XXXIII al artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanía en general. Muy buenas tardes. A un año de la consumación de la manifestación democrática más grande que ha vivido México, el cambio por la vía del voto, estamos enfrentando serias adversidades producto de una herencia

insensible a la sociedad. Hablo de los gobiernos neoliberales, aquellos que entregaron nuestras riquezas al capital extranjero y empobrecieron a nuestros propios. Hoy, en esta nueva etapa de la vida democrática de México, el Presidente licenciado Andrés Manuel López obrador trabaja en políticas públicas con enfoque de justicia, igualdad, honradez, transparencias y honestidad. Con ello se busca combatir la corrupción, los megaproyectos fueron un gran negocio para los gobiernos anteriores y sus amigos, razón por la cual el modelo denominado zonas económicas especiales, caso Salina Cruz no tuvo el éxito esperado y no por el modelo sino por los vicios de corrupción. Hoy, el tema de las grandes inversiones tiene como objetivo el de incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

igualitario y, incluyente, sostenible a lo largo de todo el territorio como lo establece el plan nacional de desarrollo 2019 -2024. Así también, en su eje transversal tres, territorial y desarrollo sostenible, describe que las políticas públicas presentan toda acción que se tomen el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico. Señaló también que es por ello que resulta necesario promover que las mismas contemple el enfoque que articule el qué hacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social, ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Es fundamental considerar tanto la viabilidad financiera,

física y económicas, fiscal y económica como el mantenimiento de la cohesión social y la preservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial. Los grandes proyectos a impulsarse buscan un uso razonable de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, a la libre determinación de los pueblos indios. Es así como emana del gobierno federal el programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec, mismo que fue presentado por el Presidente de la República el 23 diciembre 2018 en el puerto de Salina Cruz cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía regional con el pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de corredor multimodal interoceánico para aprovechar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la promoción geoestratégicas del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización, de mercancías a través del uso combinado de diversos medios de transporte. El 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el decreto en el que se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios no sectorizado denominado corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec lo que avala legalmente el programa de desarrollo regional ya citado. En este contexto de transformación y cambio, el Presidente de la República, en conferencia de prensa de fecha 25 abril del presente año, anuncia el fin de las zonas económicas especiales por las razones expuestas. Por ello, uno, es fundamental homogeneizar nuestro mercado jurídico de los conceptos impulsados desde el gobierno Federal en materia de desarrollo regional como se ha

establecido en el programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec y el decreto por el que se crea el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Dos, armonizar la Ley Orgánica de poder legislativo del Estado libre soberano de Oaxaca y su reglamentación, nos permitirá cumplir con el objetivo del programa del gobierno Federal en materia de desarrollo regional. Tres, la participación del legislativo estatal de las acciones federales es un vínculo que fortalece las acciones y busca la inercia a través de la suma de esfuerzos para poner el objetivo esperado. Cuatro, mantener una línea base entre la planeación y los ordenamientos legales que nos permita una mayor vinculación entre las acciones de cada uno de los actores involucrados. Como Comisión de zonas económicas especiales presentamos la presente iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIII al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 65 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el que se cambie de nombre la Comisión permanente de zonas económicas especiales por corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, para hechos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mi compañera y amiga promotora la Diputada Leticia Collado e integrantes de la Comisión. Acudo a esta tribuna para suscribir la iniciativa de la compañera Leticia Collado y ahondar en las consideraciones por la cual se presenta esta iniciativa el día de hoy. Es un acierto que el señor Presidente Andrés Manuel López obrador haya decretado la desaparición de las zonas económicas especiales para echarlas a andar el gobierno de la República de Enrique Peña Nieto gastó 2000 millones de pesos durante el año 2018, sólo para comprar tierras y el diseño de promoción de los proyectos de siete zonas económicas especiales. Cuál



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fue el resultado compañeras y compañeros, ninguna inversión. Dónde quedaron los 2000 millones de pesos. El Istmo de Tehuantepec sigue sumido en la pobreza, la marginación en el subdesarrollo todavía más después del desastre que estamos a punto de cumplir dos años. Era supuestamente dice el Presidente antes Manuel para ayudar pero nunca hicieron nada, hicieron negocios, compraron terrenos, derrocharon los recursos públicos, no se benefició en nada a la patria y a la población. Mucho menos a las naciones indígenas involucradas, los zapotecas, a los ikoots, a los huaves, a los zoques y a todos los hermanos que convivimos en esta noble región del país. El objetivo básico ahora, dijo en ese momento Peña Nieto era establecer bases legales e institucionales para crear nuevos polos de desarrollo industrial en regiones rezagadas dijo empero que tienen una condición

específica común que, según él, era el enorme potencial productivo que debían tener estas zonas económicas según mencionó el 29 de septiembre del 2015 en Tapachula. La oferta decía en ese momento consistía en brindar incentivos fiscales y aduaneros, facilidades administrativas y de infraestructura a empresas nacionales y extranjeras para que se instalaran en Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas, Progreso Yucatán y Salina Cruz y Dos Bocas, Tabasco, todo lo que era una ecuación el gobierno de Enrique Peña Nieto que llevaría supuestamente al desarrollo industrial del sur sureste del país y la región saldría del atraso económico. Por tal motivo, además de suscribir esta iniciativa, pido su colaboración y además su apoyo para que pueda ser reformado la Ley Orgánica del poder legislativo del Congreso de Oaxaca y su reglamento interno para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cambiar el nombre a esta Comisión. No se trata nada más de un tema de nomenclatura o de algún cambio nada más de letras si no se trata de un concepto integral que ahora va a incluir 79 municipios en esta zona libre que va a hacerse entre 33 municipios de Veracruz y 46 municipios de nuestro querido Istmo de Tehuantepec. Es el punto de acceso a la región sureste, la región se comprende una cuarta parte de las entidades del país y es la que crece mucho menos que otras con graves carencias sociales que todavía se tiene. El programa que el Presidente Andrés Manuel López obrador del corredor interoceánico busca generar oportunidades de empleo, ingresos a la población, impulsa una nueva manera de ver el desarrollo para equilibrar los aspectos económicos y sociales de la región, propone emprender acciones emergentes para atender a la población marginada, conservar, incrementar el

capital natural, recursos naturales, la biodiversidad y los ciclos sistemas de recuperar la confianza y credibilidad para reforzar la cultura, la identidad regional y la solidaridad social, se hará justicia por fin al Istmo de Tehuantepec, no solamente reactivando el tren interoceánico de carga sino también de pasajeros. Se hará justicia al Istmo de Tehuantepec, Salina Cruz y a Coatzacoalcos para finalmente detonar la economía aduanera que debe de haber ahí en el abandono que sufrieron nuestros puertos. Se hará justicia a los pueblos y comunidades indígenas porque se ha advertido que no deben vender sus tierras y no ser o inversores para que el desarrollo que se va a implementar después de reactivar el tren interoceánico puede llevar la paz social y la seguridad social a nuestros pueblos y, finalmente, se hará justicia a Oaxaca porque la inversión de más de 10,000 millones de pesos para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reactivación de los puertos que ya fueron consignados en el presupuesto de egresos de la Federación 2019 tendrá en su momento después de los 24 meses para terminar la obra del interoceánico se hará la zona libre económica del istmo, es decir nuestros municipios tendrán el IVA al 50%, el impuesto sobre la renta el 50% y tendremos que acabar por fin con la especulación inmobiliaria de terrenos que nos llevaron a la desgracia de tener un Liverpool en Salina Cruz y que las comunidades indígenas no puedan acceder a comprar en ese Liverpool. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado, acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen...

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Presidente, Presidente. Como integrante de la Comisión ¿me permitiría posicionar a favor, por favor?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Compañeras y compañeros, prensa asistente, público en galerías. Con su venía Presidente. El pasado jueves y viernes visitó el Presidente de la República por cuarta ocasión la entidad oaxaqueña. Ningún Presidente de la República en el sexenio completo había visitado tantas ocasiones Oaxaca. En esta visita, amigos y amigas, el Presidente de la República hizo anuncios importantes, trascendentes. Quiero decir que el pasado lunes primero de julio acudimos al Zócalo de la Ciudad de México y fuimos testigos que el Presidente de la República se refirió a Oaxaca nueve



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

veces, es más, debo sentirme orgulloso de que se trató de un evento oaxaqueño, que hubo cuyo escuchara y a la banda filarmónica de Tlaxiaco, qué orgullo ver los trajes típicos que nos enorgullecen y que orgullo escuchar al Presidente de la República referirse a Oaxaca y ponerlo como un ejemplo. Por lo tanto, 10 veces, gracias Diputado Ericel, 10 veces. Por lo tanto no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer mención que en el contexto de la cuarta transformación Oaxaca ocupa un lugar importante, no son proyectos estratégicos como se le llamó en tiempos del gobierno anterior, no son proyectos de privatización para ponerlos en manos de empresas extranjeras, se trata realmente de una estrategia económica que pretende aprovechar la ubicación geopolítica, geoestratégicas que tiene el Istmo de Tehuantepec. Nunca antes los ojos de un Presidente se había fijado tanto

y sobre todo el corazón de un Presidente se habían puesto en el Istmo de Tehuantepec. Por eso la iniciativa que presenta mi Presidente porque pertenezco a esta Comisión, la he firmado y la vengo a suscribir en tribuna exhortando a mis compañeras y compañeros que la aprueben. Es el corredor interoceánico y proyectos que de desarrollo regional que llevará por nombre esta Comisión y representará con orgullo esta Comisión a toda esta soberanía para apoyar al Presidente de la República y podamos muy pronto ver transformada la entidad oaxaqueña puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informar pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunta la Diputada promotora si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

(La Diputada habla en lengua indígena)

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva al igual que los compañeros integrantes de la misma. Compañeras y compañeros legisladores, compañeros maestros, compañeras maestras de la unidad 202 de Ixtepec, medios de comunicación, buenas tardes. La primera iniciativa que propongo tiene por objeto

disminuir el porcentaje de las pérdidas de la audición en la niñez, las cuales se podrían evitar con medidas de prevención. Si la pérdida auditiva es inevitable se precisan intervenciones que aseguren a los niños el logro pleno de sus potencialidades recorriendo a la rehabilitación. La educación y la potenciación es por ello que incorporando al estudio del tamiz auditivo neonatal se podrá tener un diagnóstico oportuno para prevenir la discapacidad auditiva, poder llevar a cabo las medidas necesarias para su prevención y rehabilitación, reducir las limitaciones del recién nacido y su desarrollo integral durante la niñez.

La segunda iniciativa que presentó el día de hoy tiene por objeto la modificación del artículo 59 de la Ley Orgánica municipal ya que dicha normatividad tiene como problema central la corrupción y el abuso de poder pues es bien conocido que se ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

utilizado este nombramiento de la administrador municipal para saquear las arcas de los municipios por lo que dicho nombramiento se fue convirtiendo en un modo de vivir de diversos políticos de nuestro Estado pues constituyó un gran negocio que trajo como consecuencia la ingobernabilidad en diversos municipios de nuestra Estado de Oaxaca por lo que muchos actores políticos se dedicaron a crear de manera intencional los conflictos en los municipios para que se designara a un administrador municipal que tiene como objeto principal la corrupción. Hoy, ante el aniversario del triunfo del pueblo de México y, en particular del pueblo de Oaxaca y con la llegada del gobierno de la cuarta transformación se tiene un objetivo muy claro que es transformar el país, liberarlo de los corruptos, de los autoritarios que lo han saqueado. Es por ello que requerimos como parte del gobierno de la cuarta

transformación realizar acciones concretas por lo que el día de hoy presenta la iniciativa con la que propongo eliminar la figura del administrador municipal y en su lugar a regresar en poder a las comunidades para que en situaciones de conflicto hagan uso del derecho a la consulta y autodeterminación o, en su caso, se instale el concejo municipal en municipios que se regulan por partidos políticos cuando éstos se encuentren en conflictos que no permitan su normal funcionamiento. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y el vigésimo tercer punto se turna a las cocinas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de asuntos indígenas y migración con la opinión de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del Morena por la que se reforma el artículo 10 y adiciona la fracción b) al artículo 11 Bis, recorriendo las subsecuentes, ambos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Eliza Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación y público en general. El 2004 el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer emitió su recomendación general 25 donde establece que la legislación pertinente sobre la prohibición de la discriminación y las medidas especiales de carácter temporal debe ser aplicable al sector público y también a las organizaciones o empresas privadas. De la violencia institucional de género, una de las formas en que se materializa es mediante la asignación de tareas, responsabilidades, conjunciones a partir de estereotipos de género, quizá una de las formas más evidentes es el caso del uso, nótese por favor el uso de esta palabra, uso, el uso institucional de edecanes, mayoritariamente mujeres que por lo general son seleccionadas a partir de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estereotipos basados en el género, la edad, la pertenencia étnica, la forma de vestir, la clase social y varios más que se resumen en la expresión de excelente presentación. En diversos actos realizados por las distintas instancias del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca así como por ayuntamientos ha sido evidente la presencia de edecanes que más allá de su función o tarea práctica son exhibidas como objetos en el estereotipo de chicas o sexies. El problema no es que no exista el personal dedicado a asistir, apoyaría auxiliar de la prestación de diversos servicios requeridos por funcionarios o funcionarias sino que la selección de dicho personal se realice con criterios basados en estereotipos sexistas lo que en los hechos constituye violencia de género. Por lo general, las personas seleccionadas para hacer estas tareas son elegidas con base en la apariencia y esta analizada desde criterios sexistas y racistas

que pondera la imagen de las mujeres sexualmente atractivas, de tacones altos y faldas cortas y disponibles como objetos sexuales. En razón de ello, la propuesta que presentó y se propone modificar la definición de violencia institucional contenida en el artículo 10 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género con el fin de eliminar la condición de intencionalidad para la materialización de la violencia en el ámbito institucional. Esto se debe a que cualquier funcionario en ese supuesto podría aducir que su intencionalidad fue otra, por ejemplo, en el caso de las edecanes, que la intención no fue discriminar sino dar buena imagen. A ese fin se propone armonizar la disposición local con instrumentos internacionales de manera que tengan definición, de manera que la definición incluye las acciones que tengan por objeto o como resultado de esa discriminación. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segundo término, se propone la adición de una fracción al artículo 11 bis de la misma ley para establecer, entre los actos de violencia política, la asignación de tareas, responsabilidades y funciones con base en estereotipos de género conociendo que los tiempos del proceso legislativo pueden ser largos en lo que se discute la reforma, propongo un punto de acuerdo en el que se exhorta al gobernador y a los ayuntamientos para que se evite la contratación de edecanes o personal seleccionado en base a criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen y se ciñan de manera expedita a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. Este Congreso debe ser firme en el combate de las desigualdades, de la discriminación y del sexismo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su venía Presidente. Buendía compañeros y compañeras Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación, un saludo afectuoso al público que hoy está presente en esta casa del pueblo. Si de algo estoy orgullosa es decir oaxaqueña, de haber nacido en este hermoso Estado, provengo de la región de la costa, una región donde la composición multiétnica, pluricultural y multi lingual es parte fundamental de la vida de los pueblos costeros. Oaxaca, en el año 2015, contaba con una población de 3,967,889 habitantes. Hoy día, más de 1,200,000 personas hablan alguna lengua originaria, lo que representa más del 34% de la población. Quién no se siente orgulloso de los bailes, gastronomía, costumbres y tradiciones, ceremonias, de sus sistemas normativos internos, de las fiestas, de todo y más que nos une y nos dan identidad como oaxaqueños. El valor de nuestras culturas originarias está consagrado como una garantía en la

Constitución Federal, así también en la carta magna de nuestro Estado, respetando su organización social, política y de gobierno de sus sistemas normativos diversos. Lo más importante que establece la ley nacional y estatal son las medidas y procedimientos que aseguran la conservación y procedimientos de estos derechos sociales hoy día aún cuando se castigan los abusos y las diversas formas de discriminación no es suficiente, se han consagrado derechos fundamentales y progresistas a nuestros pueblos originarios indígenas y afro mexicanos. Por tal motivo, el señor Presidente de la República licenciado antes Manuel López obrador ha iniciado políticas públicas para fortalecer el pleno reconocimiento de los pueblos originarios, un claro ejemplo es la construcción de los caminos pavimentados que conducen a las cabeceras municipales los cuales en su mayoría comunicarán a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidades indígenas que tanto olvidaron los gobiernos pasados. La cuarta transformación está en marcha y todos estamos contribuyendo a lograr un mejor país. La democracia que hoy practicamos da la oportunidad de ocupar espacios de poder público está compañeras y compañeros originarios de los pueblos más recónditos de Oaxaca, defensores de su identidad y su origen han llegado como representantes a los diversos espacios populares. Sin embargo la Ley Orgánica del poder legislativo no se contempla algún derecho respecto al tema, por lo tanto tengamos presente que nuestra misión es proteger los derechos sociales de los pueblos originarios y afro mexicanos. Por tal motivo, propongo a esta soberanía defender y ejercer en plenitud los derechos lingüísticos de las Diputadas y los Diputados quienes pertenezcan a una comunidad indígena, participando en

tribuna y demás espacios legislativos en su lengua materna. Así como facilitarles la traducción simultánea y los servicios de interpretación y otros medios adecuados. Si bien es cierto que nadie está limitado para usar esta tribuna, también es verdad que no lo establece la ley. Desde aquí, desde la casa del pueblo, defenderemos sin cuartel, de manera auténtica irreal el reconocimiento a nuestros pueblos originarios y afro mexicanos. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa de la Diputada)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de asuntos indígenas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

migración. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I; se derogan las fracciones V y V III; así como, el inciso b) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para susto y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido, Morena, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. El bando de policía y gobierno en su conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidad. Éste importante reglamento municipal debe contener un conjunto de disposiciones que regulen la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio. En material de control, este ordenamiento puede establecer y dotar de las jerarquías necesarias a la Contraloría municipal como organismo responsable de las acciones de control y evaluación de la gestión municipal o bien puede definir las responsabilidades que determinan los servidores públicos cumpliendo esas tareas. El bando de policía y buen gobierno tiene una importancia fundamental ya que es el principal instrumento legal para el funcionamiento del gobierno municipal. Es así que uno de los documentos rectores más cercanos que vive y habita en los municipios es el bando de policía y

gobierno, norma típicamente municipalista que se convierte en una ley municipal con la que más estrechamente se identifica las acciones comunes de gobernantes y gobiernos municipales, con todos los frutos y consecuencias que implica su aplicación y respeto. Los municipios deben tener la capacidad para decidir libre y respetuosamente las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares para establecer normas básicas de la convivencia social y especial para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades. Con el bando de policía y gobierno se da cumplimiento a los mandatos Constitucionales y legales que mandan establecer las bases normativas para hacer las relaciones de los habitantes más armónica y de una vez más altas vivencias social entre todas sus familias y personas que residen dentro de su ámbito territorial.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ahora bien, estos ordenamientos deben aprobarse y publicarse dentro de un término prudente y remitirse al Congreso del Estado para su conocimiento, sin embargo, en algunos casos de carácter urgente en los que sea necesario hacer notificaciones durante la gestión municipal resulta importante que el cabildo pueda hacerlas desde luego con la aprobación de la mayoría de sus integrantes. Asimismo, para que el cabildo por mayoría calificada sea el órgano encargado de la designación del titular o la titular del órgano de control interno. El día de hoy, presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I bis del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- I. Si durante la gestión municipal fuera urgente y necesario hacer alguna modificación a los

reglamentos, así lo determinará el cabildo por mayoría de sus integrantes dando conocimiento de ello al Congreso del Estado.

- II. El titular o la titular del órgano de control interno será designado a propuesta de los integrantes del cabildo municipal el cual deberá ser electo por mayoría calificada.

Es cuanto Presidente, gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño

Gracias Diputada, se acusa recibo de la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que los puntos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, público aquí presente, medios de comunicación. Es de todos conocido que en días pasados diversos medios de comunicación dieron a conocer que la empresa alianza empresarial Larbin que Calvo Ziga contrató al inicio de la actual administración estatal para sustituir al sistema de ingeniería y control ambiental en la operación y manejo del tiradero municipal es una empresa fantasma. De acuerdo con los medios, el Estado ha pagado desde 2017 más de 11 millones de pesos a esta empresa la cual no figura en el padrón de

contribuyentes de acuerdo con los registros en el SAT. La denuncia por los pagos irregulares a Larbin fue interpuesta por SICA, que además acusa que la Secretaría estatal otorgó el contrato sin licitación y que mantiene con ella un adeudo de por lo - 10,000,000 de pesos. De acuerdo con información en teoría el basurero metropolitano sólo debería aceptar desechos de municipios conurbados a Oaxaca de Juárez. En la práctica incluso ayuntamientos como Miahuatlán y el penal de mediana seguridad trasladan su basura hasta Zaachila, con autorización de autoridades municipales. Actualmente, más de una veintena de municipios, entre ellos algunos de los más poblados del Estado como Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, utilizan este lugar como principal depósito de desechos. A ellos se suman otros como San Jacinto Amilpas, Villa de Etla, San Francisco Tutla, asimismo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se ha señalado que, en su momento, el ex Secretario Calvo Ziga señaló que la obra que pretende construir el gobierno del Estado generaría energía eléctrica a partir de biogas, la cual no tendría olores fétidos y no costaría ni un peso a la administración estatal ya que la inversión requerida de 250 millones de pesos sería aportada a fondo perdido por el banco nacional de obras BANOBRAS y, el resto, de 50% de inversión sería aportado por la empresa privada encargada de ejecutar y operar el proyecto que, de acuerdo con la declaración del exfuncionario en una primera etapa atendería a 25 municipios y al avanzar alcanzaría hasta 50 municipios. No sólo se habló entonces de un proyecto del que no se ha colocado ni una sola piedra sino que además comprometió al Gobernador Alejandro Murat a anunciar la ubicación del predio para que se inicien estos trabajos lo cual hasta ahora no ha

ocurrido. En atención a lo anterior, es por lo que presentó este punto de acuerdo para que el titular del órgano superior de fiscalización revise el ejercicio fiscal en curso de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable y, en caso de encontrar irregularidades, finquen las responsabilidades que procedan en términos de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto someto a esta soberanía el punto de acuerdo siguiente:

La LXIV Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta al contador público Guillermo Megchun Velásquez, titular del órgano superior de fiscalización para que, en términos del artículo 50 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, lleve a cabo una revisión de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

situación excepcional. Compañeros, el órgano superior hace auditorías normales pero también, el artículo 50 establece que se le puede solicitar revisiones excepcionales y es lo que yo estoy pidiendo para la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable durante el periodo de José Luis Calvo Ziga, con qué finalidad, dicen que el que nada debe nada teme y si las cosas están bien pues no pasa nada pero si realmente hubo desvío de recursos y realmente no se cumplió con la normativa, el trabajo que realice el órgano de fiscalización es el que va a determinar qué es lo que procede. Yo espero que me pueden apoyar porque este punto de acuerdo lo había yo presentado de urgente lluvia resolución.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, se informa que el punto no fue considerado como de urgente y obvia resolución.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Ok, entonces estamos viendo que los compañeros de la junta de coordinación política nada más dice las cosas de sus labios hacia afuera porque si queremos que no haya corrupción, que no le haya opacidad yo creo que no pasa nada si se le hace una auditoría al ex Secretario. Sí, así es esto pero bueno, quedan exhibidos.

El siguiente punto de acuerdo relativo a la ley General de salud en su artículo 77 bis. La protección social de la salud es un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que satisfagan de manera integral las necesidades de salud mediante la combinación de intervención de promoción de la salud, mediante la combinación e intervenciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia normas éticas, profesionales y aceptabilidad social. Comimos se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención así como de consulta interna y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco obstetra, pediatría, geriatría en el segundo nivel de atención. En días pasados, diversos medios de comunicación dieron a conocer el cierre de las unidades médicas urbanas derivado de la conclusión del proyecto prospera y su transformación al nuevo programa de becas bienestar de

educación básica Benito Juárez IMSS Bienestar, la cual dejará de recibir los recursos que prospera proporcionaba al ramo 12 del presupuesto de egresos de la Federación siendo entregados a los beneficiarios. Lo anterior derivará en el cierre de las unidades médicas urbanas. En nuestra entidad se contaba con unidades médicas urbanas en los municipios de Zimatlán de Álvarez, San Juan Bautista Cuicatlán, Ocotlán de Morelos, Teotitlán de Flores Magón, Huatulco, Puerto Escondido, Huajuapán de León I y II, Vila Tamazulapan, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, la I y I II; Salina Cruz, Tehuantepec, Juchitán I, II, III y IV; Santo Domingo Ingenio, Tapanatepec y Oaxaca de Juárez. De todas ellas, solamente se autoriza que se quede una en el municipio de Juchitán de Zaragoza, todas las demás deberán cerrar por el tema presupuestal. Este es un exhorto que estoy presentando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primeramente de manera respetuosa al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador para que garantice la operatividad de estas unidades médicas urbanas adscritas al IMSS que se encuentran en el Estado de Oaxaca. Segundo, se exhorta respetuosamente al gobernador del estado maestro Alejandro Murat Hinojosa para que instruya al Secretario de salud estatal realizar las medidas correspondientes para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de estas unidades médicas urbanas ubicadas en nuestro Estado a través del sistema estatal de salud del Estado y, tercero, se instruya a la Secretaría de servicios parlamentarios para que se notifique el presente acuerdo. Compañeros ayer creo que es conocido de todos que a través de la presión que hubo de las redes sociales de un niño que había sufrido una lesión en

su ojo, en Santa Lucía Monteverde fue atendido por una enfermera allá en su municipio. Solicitaba a los servicios de salud y se los negaban. Posterior a esto, de acuerdo a la presión en redes sociales, es como le da la oportunidad de que entre él al hospital de la niñez. Ese es un solo caso pero hay miles de ciudadanos oaxaqueños y sobre todo en los municipios más marginados que no cuentan con el servicio de salud. Por eso es que yo los invito a que, en su momento, ahorita me va a decir el señor Presidente como es su costumbre que no fue considerado tampoco, que en su momento a la Comisión que le corresponda para lo procedente. Yo quiero invitarlos a todos ustedes compañeros, se tienen 30 días naturales para determinar cada uno de los temas que pasan a comisiones permanentes, hagamos nuestro trabajo compañeros, hagámoslo en tiempo porque hay exhorto si hay iniciativas del mes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

enero, y febrero que hasta ahorita no han sido resueltas. Yo creo que tenemos que ponernos a trabajar en las comisiones sobre estos temas y el siguiente...

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Antes que pase al siguiente, Diputada, sí considero que es de urgente y obvia resolución porque a lo menos en mi distrito yo he tenido muchas anormalidades de ese caso y me llegan a diario hablando por teléfono que no hay atención, que no hay atención, no nada más aquí en la ciudad de Oaxaca sino en nuestra misma región.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Yo considero, compañeras y compañeros Diputados, que nos sumemos a esa exigencia, compañera Diputada Marichuy yo creo que la compañera Juanita que es comprometida con el pueblo le damos la razón.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, en virtud de las solicitudes que se han hecho por parte de la Diputada Juanita, el Diputado Ángel Domínguez de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, pregunto...

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Me pregunto, ¿qué nada más nosotros tenemos problema con el sector salud?. A ver, yo nada más pregunto a los compañeros Diputados, no nada más nosotros tenemos problemas con el sector salud, a ver, ¿coincidimos que le hagamos un exhorto al Secretario de salud?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permítame, Diputado, por favor.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

A ver, César, con todo respeto, estoy preguntando a los compañeros Diputados...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Pleno si es de considerar de urgente y obvia resolución. Permítame por favor. Bien, pregunto a la asamblea si el punto presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza es de considerarse de obvia y urgente resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra de que sea considerado de urgente y obvia resolución favor de levantar la mano.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, Diputado Presidente, Diputado Presidente. Quiero hacer una observación, ella, la Diputada se está refiriendo a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del seguro social y éstos competen al ámbito federal. Donde hemos tenido problemas, muchos de los Diputados con nuestros pacientes, pues es en el ámbito estatal. Creo que aquí es responsabilidad del director o del Secretario de salud del gobierno estatal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Estamos en una votación respecto a este punto de la Diputada María de Jesús relativo al tema de salud. Quienes estén en contra de que sea considerado de obvia y urgente resolución favor de levantar la mano. Se rechaza que sea de urgente y obvia resolución. Continúe Diputada por favor.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias cuarta transformación o Diputados de cuarta.

Bueno, siguiente punto de acuerdo. El siete punto de acuerdo que presenté a esta soberanía es relativo a exhortar al ciudadano gobernador para que por su conducto instruya al director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que garantice que se entreguen los certificados que acreditan los estudios en el nivel básico. Yo quiero comentarles que en días pasados y aquí traigo el comunicado que saca el IEEPO, Oaxaca IEEPO informa que se da atención y en un marco de diálogo y respeto se buscará solución en beneficio de la educación y de las y los niños con fundamento en la normatividad educativa vigente el Instituto reconoce como único servicios educativos a aquellos

que cuenten con clave del centro de trabajo registrada en el catálogo oficial SEP IEEPO. En consecuencia, cualquier servicio que opere fuera de la normatividad se considerará irregular como sucede con dicho módulo. El IEEPO reitera que otorgará todas las facilidades para que las niñas y niños que deseen regularizar su situación académica tengan acceso a las instituciones educativas oficiales por la retención ilegal del personal de la dirección de planeación educativa que se dio en un pasado viernes de hace dos semanas por parte de familiares y ellos también acudieron a la defensoría de derechos humanos del pueblo de Oaxaca a presentar dicha queja, el Estado incierto en que estos jóvenes estudien en estos módulos recibieron sus documentos necesarios que acreditan el año que ellos estaban cursando a nivel preescolar, primaria y secundaria. Quiero comentarles que este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto de acuerdo yo la presente el día 25 de junio, sin embargo como se difundió también en redes sociales, el IEEPO a los tres, cuatro días, manifestó que ya se garantizaba los estudios de estos niños de los módulos pero sí, yo pido al director del IEEPO, que tome cartas en el asunto para que el próximo ciclo escolar vigile y dé seguimiento a estos módulos porque luego sucede que al final del ciclo escolar el mismo IEEPO dice que son irregulares y no se garantiza los estudios de los jóvenes. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese recibo de las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; el

vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud; el trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al artesano Oaxaqueño José de Luna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

López por su destacada labor artesanal y su contribución cultural al Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal de Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la

Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, un saludo, auditorio en las galerías. La historia del movimiento sindical en nuestro país como lo conocemos es totalmente ligada a la formación, desarrollo, consolidación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

decadencia del Estado durante la revolución mexicana. Este movimiento se fue fortaleciendo a lo largo de los años. Nadie duda que los movimientos sindicales han sido instrumento indispensable para la defensa de los derechos de los trabajadores pero esta realidad ha cambiado de forma negativa para ejercer presión al poder público o los cotos de poder. En la actualidad, los sindicatos se han vuelto un problema serio para la democracia mexicana. Ahora, vemos de forma frecuente disputa entre integrantes de sindicatos, sobre todo aquellos que se dedican al traslado de materiales para la construcción, confrontándose para ser beneficiados con los contratos de ejecución de las obras que se realizan en el territorio oaxaqueño dejando de lado la comunicación y el diálogo pacífico. En su lugar, han optado por ejercer actos violentos en los que emprenden agresiones

en contra de los integrantes de un sindicato contrario, lo cual ha provocado pérdidas humanas además de daños materiales tanto de los involucrados como de terceros. Ejemplo de ello es lo sucedido el pasado 25 junio del presente año cuando se registró un enfrentamiento más entre integrantes de los sindicatos libertad y de la confederación autónoma de trabajadores y empleados de México, CATEM quienes se disputaron una obra de reencarpentamiento en la localidad de Trinidad de Viguera de la ciudad de Oaxaca de Juárez hechos que dejaron dos personas muertas, al menos 10 lesionados y varios tractocamiones quemados y vandalizados. ¿Hasta cuándo vamos a seguir viviendo los ciudadanos con este tipo de actos violentos que vulneran la paz social? Porque no es ni el primer hecho violento ni va a ser el último. Estas organizaciones han causado caos y en verdad una inestabilidad de la paz social.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sin dejar de referir que la ciudadanía se convierte en un rehén cada vez que uno de estos líderes es aprehendido por una orden oficial. Miguel Carbonell ha referido que la autonomía de los sindicatos debe operar dentro de la ley a fin de lograr los objetivos para los cuales nacieron las uniones de trabajadores. Esta es una de las razones de la reciente reformas a la ley Federal del trabajo, uno de los grandes retos de estas reformas es transitar el modelo de impartición de justicia laboral y lograr la autonomía y libre decisión de los trabajadores dentro de la vida sindical, que dejen de ser representados por quienes de verdad son una mafia. En esta reforma se establecen prohibiciones expresa a los sindicatos entre las que destaca ejercer actos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual en contra de sus miembros, el patrón, representantes o sus bienes o en contra de terceros contemplado

la fracción cuarta del artículo 378 de la ley Federal del trabajo y que es uno de los retos de la cuarta transformación. Además de ser considerados como violación a derechos fundamentales a la libertad sindical y denegación colectiva, acciones que por supuesto son racionales de acuerdo a las nuevas disposiciones. Es por ello que presento ante esta soberanía de urgente y obvia resolución para que se exhorte a los titulares de la delegación estatal de la Secretaría del trabajo y previsión social en Oaxaca, de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado y a la junta de conciliación y arbitraje del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen e impongan las sanciones que correspondan así como para que realice las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales y garantizar así la paz social en el Estado. Basta de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ausencia del Estado de derecho en Oaxaca. La ciudadanía sólo desea caminar segura en la calle, sin miedo a sufrir una agresión física, cero tolerancia señor gobernador, estamos cansados de vivir en un Oaxaca donde no hay ley. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo el pleno... quienes deseen sumarse al punto de acuerdo de la Diputada Hilda favor de levantar la mano. Se toma nota. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría

simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

26 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 26 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

26 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud expida una norma estatal oficial que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto

contenido de azúcares, grasas y sodio, teniendo en lugar visible de los envases la información nutricional o la advertencia de las consecuencias de su ingesta; así mismo se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que eviten su venta y consumo en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios, con el fin de promover una alimentación saludable.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El ser humano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

continuamente va modificando su entorno económico y social que indudablemente impacta en su hábito alimenticio, máxime cuando el mercado aparece nuevos satisfactores acompañados de campañas publicitarias persuasivas y engañosas que inducen a su consumo y preferencia. Los alimentos conocidos como comida chatarra o comida rápida por ser de fácil preparación, menor costo y su grado de conservación como las hamburguesas, salchichas, papas fritas, figuras de maíz y bebidas gaseosas sólo por mencionar algunos el consumo desmedido de estos alimentos ocasiona malos hábitos alimenticios y como consecuencia una alarmante problemática de salud pública. En nuestro Estado alertada ya por estudios serios quienes señalan que la ingesta constante genera muy altas probabilidades de padecer enfermedades sanguíneas, obesidad, sobrepeso, diabetes,

hipertensión arterial, triglicéridos, colesterol alto y cáncer. Tan es así que siete de cada 10 oaxaqueños mayores de 20 años son obesos lo que significa que 1,398,287 habitantes tienen este problema. Nuestro país, las bebidas azucaradas de manera indirecta causan alrededor de 75,000 amputaciones anuales debido a la diabetes mellitus dos siendo México el mayor consumidor de refresco en el mundo, con 163 l por persona anualmente, sólo por mencionar algunos datos. Ante el creciente aumento de las citadas enfermedades, se ha vuelto una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud vida que trastorno la obligación del Estado garantizar el derecho humano a la salud de sus habitantes pues los recursos económicos destinados para su atención resultan insuficientes. Por ello es conveniente generar políticas públicas para disminuir el consumo indiscriminado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

alimentos con alto contenido de azúcar, grasas, sodio, y otros a edulcorantes calóricos que a la postre, resultan perjudiciales para el buen funcionamiento del cuerpo humano, generando campañas de información que mejoren la toma de decisiones de la población sobre una alimentación saludable, además para que tengan conocimiento de lo que están consumiendo y sus consecuencias regulando la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, contenido de azúcares, grasas, en cuyos envases y etiquetas deben aparecer de manera clara y visible todos sus aditivos expresados en forma decreciente de proporciones, así como las consecuencias de su ingesta. El mérito de lo anterior resulta evidente contribuir en que nuestro Estado cuente con una población sana porque la salud es tarea de todos. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Emilio favor de levantar la mano para tomar nota. Gracias. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de Salud Pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Primero saludo con respeto que se merecen todos los presentes, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, hoy quiero hablar de un tema que fuimos alertados por

pobladores de la comunidad de Zacate Colorado, de San Juan Bautista Tuxtepec por la mortandad de peces y no es la primera vez que sucede y no es la primera vez que existe un Congreso local, un Congreso Federal. Hoy en día, lo que está sucediendo en el Río tonto, en la región de la cuenca del Papaloapan tiene límite dos estados, Veracruz y Oaxaca. Gracias a las descargas de los ingenios azucareros, tanto el de Tres Valles Veracruz, el de San Juan Bautista Tuxtepec y también de las dos fábricas de papel que existen en esta región pero más allá de esto, lo grave y es que tanto el municipio de su Bautista Tuxtepec se ha hecho caso omiso por eso desde el 26 junio de dos pobladores de esa ribera se alertaron, inmediatamente tuvieron a bien informarnos y también nosotros de acudir al llamado al mismo tiempo hicimos lo pertinente y, sobre todo, tenemos la documentación necesaria tanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a la Semarnat, tanto a Profepa, y temieron exhorta a la Secretaría de medio ambiente del Estado de Oaxaca y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec porque no es justo que estemos deteriorando y permitiendo a las empresas como ya antes lo mencione que no es posible que hagan sus descargas sin que ninguna dependencia y sobre todo le pedimos los que están encargados en estas dependencias que tomen cartas en el asunto, por eso compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, sin profundizar más evitemos y quiero contar con el apoyo de ustedes, quiero contar con su respaldo para que se haga un exhorto y sea un punto de acuerdo de pronta, que sea un tema en el cual nos sumemos todos. Hoy es el Río tonto en la cuenca del Papaloapan, cuantos ríos más cuantas descargas más, muchas veces lo hemos mencionado como el Atoyac, el Salado, el Río Los Perros, el Río Verde, en biblioteca nacional, diferentes

ríos pero hoy, la mortandad de peces y miles de peces en esta región, tanto mojarra, crustáceos que habitan en ese corredor del río. Por eso pido compañeras y compañeros Diputados y sobretodo Presidente de la Mesa Directiva que este punto sea de urgente y obvia resolución. Muchas veces compañeras y compañeros y sobre todo que venga esta resolución en beneficio a los pobladores rojos de Veracruz y de Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes se suman al punto del Diputado ángel Domínguez favor de levantar la mano por favor. Gracias. Bien, se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenos días, saludo con respecto a todos los compañeros Diputados, a los medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación, al público en galerías, no sé si todavía se encuentran los compañeros estudiantes de la up, también lo saludo respetuoso a sus maestros que los trajeron, ya se fueron pero bueno. Con el permiso del Diputado Presidente, pues yo me sumo a este planteamiento que ha hecho el Diputado ángel, les pido a los de informática por favor si pueden por favor pasar el video. Quise traer esas imágenes que ya el Diputado ángel ha difundido y también en Tuxtepec hemos hecho lo propio pero si es muy importante que conozcan lo que está pasando en la región de la cuenca del Papaloapan. Tuxtepec como todos sabemos ésta al norte de Oaxaca, la verdad que nosotros pues nos consideramos muy afortunados porque tenemos una región muy bella, entonces pues es muy importante que se cuide esta región, como bien lo mencionaba el Diputado ángel el río tonto y el río

Papaloapan son los ríos más caudalosos de la región y también del país, el Papaloapan entonces si es muy importante que puedes hacer este llamado para que se atienda esto que está pasando haya porque hoy vemos cómo pues estos ríos fueron por lo caudalosos de nuestros ríos fueron que se establecieron ahí las empresas, tenemos cuatro empresas como lo mencionó ángel que ya hicieron uso del Río pues ahora lo tienen en estas condiciones entonces no debemos permitir que esto siga, entonces por eso yo si desde esta tribuna hago un llamado al Estado de Oaxaca, a nuestro gobernador, también a las autoridades responsables para investigar, para sancionar y evitar perjuicios en materia ambiental que a la brevedad realice las acciones pertinentes de investigación de la reciente mortandad de peces en el río. Es también pues se desarrollen las diligencias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondientes y obviamente que se castigue a los responsables de este ecocidio y que aplique todo el peso de la ley, un castigo ejemplar para que no se repitan estos hechos que afectan la calidad de vida y acaban lentamente con los seres vivos y habitantes de este lugar. Pues yo creo que no hay nada más que decir, las imágenes hablan por sí solas, y como bien lo dijo el Diputado ángel esto ha pasado, no es la primera vez, ya se hizo un llamado anteriormente y pues esperamos que haya una respuesta pronta. Muchísimas gracias compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite

de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes esto por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta la

Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos, para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo, para evitar accidentes por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y hasta muertes en los pasajeros de los vehículos en movimiento o de los peatones que transitan en las diversas vialidades.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías. Por someto a la consideración de este pleno legislativo el punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar:

- a) A la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo.
- b) Al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez para que instruya al director de seguridad

pública, vialidad y protección ciudadana para que realice continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo.

Por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y esta muerte en los pasajeros de los vehículos en movimiento de los peatones que transitan en vialidades toda vez que los indicadores señalan que el uso de los dispositivos móviles son la causa principal de los percances y han rebasado a los provocados por el abuso del alcohol o drogas. Hoy quiero resaltar que el evitar el uso de los celulares y otros dispositivos electrónicos durante el manejo de vehículos es una tarea del Estado y de los municipios ya que México ocupa el noveno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito según estudios hechos por la UNAM. Por otra parte, en el año 2017, observatorio nacional de lesiones realizó un estudio sobre la situación de seguridad vial en México, en el caso de Oaxaca un 31% de la población han tenido accidentes por utilizar un distractor mientras manejaban como es el uso de telefonía celular y 7% de la población que conduce tuvo accidentes por manejar distraídos. La seguridad de las personas es una de las prioridades en el Estado en sus tres ámbitos de gobierno, debe de establecer e impulsar políticas públicas tendientes a proteger la integridad de las personas y su patrimonio para el presente caso estas políticas públicas deben ser implementadas en el ámbito estatal a través de la Secretaría de seguridad pública en el ámbito municipal a través de la dirección de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana. En razón

de lo anterior esta soberanía popular debe pugnar por proteger la vida de conductores, de los peatones exigiendo que debe concretarse a través de las acciones que debe realizar las autoridades exhortadas a efecto de mantener la paz, el orden y salvaguardar la integridad física y la vida de los conductores y de los peatones y el patrimonio de estos. Como consecuencia, la policía vial debe implementar operativos especiales que permitan detectar y sancionar oportunamente el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos a efecto de evitar accidentes viales que dañan a la población. Asimismo, los mandos medios y superiores deben evitar que los miembros de las instituciones de su república vial no cometan ningún acto de corrupción para mantener la efectividad de acciones durante los operativos técnicos. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transporte. Informar pleno que el trigésimo sexto punto del orden del día ya fue abordado por la Diputada promovente Elisa Zepeda Lagunas, por lo que se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de derechos humanos. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que formulen, conduzcan y evalúen la Política Pública de Accesibilidad, en específico, que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna, así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados, reservados para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la fracción IX del

artículo 45, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de o tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. Hoy en día se está discutiendo en la Comisión permanente de administración pública del Congreso del Estado la ley sobre la mejora regulatoria que tiene que ver con efficientar, facilitar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agilizar los diversos servicios que brinda el Estado a través de sus diversas dependencias y, en un afán de ayudar a implementar los mecanismos que faciliten los servicios que se les presentó esta iniciativa con punto de acuerdo es definitivamente. Uno de los servicios que se debe eficientar es el trámite para expedición de certificados de no antecedentes penales en beneficio de todos los oaxaqueños, sobre todo de aquellos que viven en comunidades muy lejanas y que necesariamente tienen que trasladarse a esta ciudad capital, acudiendo a la Secretaría de seguridad pública a realizar este tipo de trámites lo que les genera no solamente gastos económicos sino incluso riesgo en su integridad física al exponerse a ser asaltados lo que en muchas ocasiones ha ocurrido. Es necesario que aprovechemos la tecnología para eficientar dichos

servicios. Es por ello que presentó esa iniciativa con punto de acuerdo que tiene como finalidad exhorta respetuosamente al Secretario de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades que le confiere la fracción novena del artículo 45 de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales. Ninguno de los requisitos exigidos en el acuerdo número 4/2015 del Secretario de seguridad pública del gobierno del Estado publicado en el periódico oficial del Estado con fecha 18 enero del año 2016 puede dejar de cumplirse para puede adecuar del acuerdo referido para permitir que la expedición del certificado pueda ser vía internet o de manera electrónica. De esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manera se solicitó la Comisión dictaminadora que al momento de resolver tome en cuenta que con dicha propuesta se beneficiaría un grupo importante de personas que tienen la necesidad de realizar este tipo de trámites. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y 104 del Reglamento Interior Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria

diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, cinco dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia, cuatro dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. En virtud que mediante oficio presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Presidente de esa Comisión Permanente, solicitó el retiro del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso c). Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia, participación ciudadana y de derechos humanos. Dos dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial, artesanal y de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial, artesanal y de turismo. Tres dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación de bienestar y fomento cooperativo, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación

y de trabajo y seguridad social. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y seguridad y protección ciudadana y de hacienda. Doce dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Nueve dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. Seis dictámenes de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de protección civil. Informó al pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Magaly López Domínguez Presidentes de las comisiones permanentes de trabajo y seguridad social y de derechos humanos respectivamente solicitaron el retiro del único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de derechos humanos, por consiguiente esta Presidencia declara retiro del dictamen de referencia. Dos dictámenes de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Concluida la

declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Diputado Othón, ¿alguien más?. Bien, el único participante en asuntos generales es el Diputado Othón Cuevas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdoba.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados. Público en galerías, señoras de la prensa. Con su venía señor Presidente. Hace poco más de un año, el 25 junio para ser exacto, faltando apenas cinco días para llevar a cabo el proceso electoral del primero de julio en las afueras de la comunidad de San Vicente Coatlán, fue acribillado el compañero Emigdio López Avendaño, candidato a Diputado local por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el distrito Ejutla, Sola de Vega. Es el momento en que no hay dato alguno que nos pueda decir que se está investigando adecuadamente y que habrá justicia para los familiares del compañero Emigdio y para quienes igual fallecieron acompañándolo en los últimos días de la campaña electoral. Quiero desde esta tribuna rendir homenaje al compañero, al mismo tiempo de insistir a las autoridades encargadas de la investigación a que no quede impune este asesinato y quiero solicitar, si me lo permite señor Presidente, que nos pongamos de pie y guardamos un minuto de silencio por el compañero Emigdio y por quienes lo acompañaban aquel trágico 25 de junio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a los presentes ponerse de pie por favor.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pueden tomar asiento. Continúe Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Aviones ha dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 10 julio del año curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**ACTA DEL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles tres de julio del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Diputada Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretaria; y Griselda Sosa Vásquez. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Othón Cuevas Córdova, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentados los permisos de los Diputados: Fredie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez y de la Diputada Magaly López Domínguez: mismos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Magda Isabel Rendón Tirado y Aleida Tonelly Serrano Rosado.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Ángel Domínguez Escobar solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 3 DE JULIO DE 2019. 1.- Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 33 y la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4.- Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 20 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 26, 27, 37, 43 y 44 de la Ley Estatal de Planeación. 5.- Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6.- Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7.- Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona una fracción V al artículo 77 y un artículo 83 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8.- Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. 9.- Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXIV, al artículo 48, se reforma la fracción IV del artículo 66, se reforma el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II y se adiciona una fracción II Bis del artículo 27, se reforma la fracción VI del artículo 33, se reforman los artículos 52, 53 fracción III, y 193 fracción III del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10.- Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1º de la Ley para la Protección de los Derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. 11.- Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 15, numeral 3 y 4, 31 fracciones II, III, IV y X, 51 fracción XI, 273 numeral 2 inciso b), 276 numeral 1 e inciso a) y numeral 3, 278 fracción II, numeral 3 segundo párrafo, numeral 4 fracción VIII y se adicionan fracción XII al artículo 31 y, un inciso b) recorriéndose los subsecuentes al artículo 282, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 12.- Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. 13.- Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el segundo párrafo del artículo 233, las fracciones I a la V del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. 14.- Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 2 y el artículo 35 de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca. 15.- Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. 16.- Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 17.- Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, Primer párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 18.- Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo sexto al artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 19.- Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 20.- Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos décimo, décimo primer, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, todos del artículo 2° de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 21.- Iniciativa de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández y Othón Cuevas Córdova, por la que se reforma la fracción XXXIII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22.- Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. 23.- Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 24.- Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Partido Morena, por la que se reforma el artículo 10 y adiciona la fracción b) al artículo 11 Bis, recorriendo las subsecuentes, ambos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 25.- Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 26.- Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I; se derogan las fracciones V y VIII; así como, el inciso b) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 27.- Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 28.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Contador Público Guillermo Megchún Velázquez Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en términos del artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, lleve a cabo una revisión de situación excepcional a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable durante el periodo del Ciudadano José Luis Calvo Ziga. 29.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las unidades médicas urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca, asimismo, al Ciudadano Gobernador de nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de las Unidades Médicas Urbanas ubicadas en nuestro Estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado. 30.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Licenciado Francisco Ángel Villarreal, para que garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados “Módulos”, asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimiento de los mismos en nuestro Estado. 31.- Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al artesano oaxaqueño José de Luna López por su destacada labor artesanal y su contribución cultural al Estado. 32.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social. 33.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud expida una Norma Estatal Oficial que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, teniendo en lugar visible de los envases la información nutricional o la advertencia de las consecuencias de su ingesta; así mismo se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que eviten su venta y consumo en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios, con el fin de promover una alimentación saludable. 34.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de salud pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso. 35.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos, para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo, para evitar accidentes por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y hasta muertes en los pasajeros de los vehículos en movimiento o de los peatones que transitan en las diversas vialidades. 36.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para que instruyan a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. 37.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que formulen, conduzcan y evalúen la Política Pública de Accesibilidad, en específico, que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etcétera), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

alguna, así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados, reservados para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física. 38.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la fracción IX del artículo 45, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de no tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales. 39.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe la de Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su página electrónica oficial destine un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidad Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que, el Honorable Congreso del Estado, lamenta la falta de Peritos Médicos y en Psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y por el que se exhorta al Fiscal General del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología, en los términos vertidos en los considerandos que anteceden; por lo que es procedente ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/036/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega “Fertilizantes Gratuitos”, contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos, como el maíz y el frijol. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPECSA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo, para que en lo subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana si no existe un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mandamiento de una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, Titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan la información oportuna y paguen un precio justo. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ARTESANAL; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el proceso legislativo de análisis y dictaminación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se realice en esa Cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología, sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 04 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 12 y 8 del índice de las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública y Desarrollo Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 11 y 10 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

bienestar a sus poblaciones. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

formula del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo dos mil dieciocho - dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Ciénega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad,; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/48/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/370/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/156/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. l) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/352/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de abril de dos mil diecisiete, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) que la oficina de Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Reyes Etlá, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Reyes Etlá, Etlá Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dos mil diecinueve, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prorroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. h) Declaratoria de publicidad en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular dos mil diecinueve, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 52, 53, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/40/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del Municipio de Oaxaca de Juárez. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con punto de acuerdo y en consecuencia ordena el archivo definitivo del Expediente número 8 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos 69/100 m.n), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012, 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha seis de Agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma Organización y de la cual México forma parte. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo 24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo al artículo 31, un segundo párrafo al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, por el que “La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y en su caso dé vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte” y se ordena el archivo del expediente número 21 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio. 40.- Asuntos Generales; y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones: Primera y Segunda Sesión del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebradas el diecinueve de junio de dos mil diecinueve; y la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año, celebrada el primero de julio de dos mil diecinueve: en virtud de que ninguna Diputada, ni Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueban, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de la Primera y Segunda Sesión del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, celebradas el diecinueve de junio de dos mil diecinueve; y de la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año, celebrada el primero de julio de dos mil diecinueve.----- II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número GEO/015/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, remite la propuesta para designar al Ciudadano que ocupara el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Administración y Procuración de Justicia.- - - - -02)
Oficio número SG-JAX-561/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de junio del año en curso, en el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dentro del expediente SG-JAX-561/2019, mediante el cual se restituye a los concejales propietarios del Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, agréguese al decreto 562.- - - - -03) Oficio número M.P./103/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; solicita la aprobación y la declaratoria del reconocimiento de categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a la comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 150/2019.- - - - -04) Oficio TEEO/SG/A/4059/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiuno de julio del año en curso, dictado en autos del expediente JDC/57/2018, relativo al cumplimiento de sentencian a la que fue condenado el Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de junio del año en curso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el cual la Presidenta Municipal de San José Independencia, Tuxtepec; remite Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

- - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de junio del año en curso, en el cual el Representante de la Comunidad de la Lobera, Perteneiente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, remite documentación referente a la solicitud de elevación de la comunidad La Lobera. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 217/2019.- - - - -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el

veintiséis de junio del año en curso, en el cual los Integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá, hacen de conocimiento la solicitud de licencia del ciudadano Neftalí Hernández Martínez, concejal de Obras, así mismo solicitan la acreditación de la concejal Suplente la ciudadana Elvira Rosario Ramírez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- - - - -08) Oficio número PM/378/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, dan respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión Permanente de Gobernación, referente a la Revocación de Mandato. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 121/2019.- - - - -09) Oficio TEEO/SG/A/4072/2019, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiuno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de junio del año en curso, dictado en autos del expediente JDC/128/2017, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado para que coadyuvé con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que se realicen las acciones necesarias a favor del Municipio de Ánimas Trujano, para que se lleven a cabo la elección extraordinaria. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintisiete de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá, presenta sus alegatos en relación al trámite de revocación de mandato del citado Presidente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 02/2018.- - - - -
- -11) Oficio número SA/1397/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintisiete de junio del año en curso, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; remite gaceta extra del mes de abril y la número 5 correspondiente al mes de mayo, ambas del año dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -
- - - - -12) Oficio número SG-JAX-568/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la resolución dictada dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019 y acumulados, mediante el cual se ordena al Congreso del Estado de Oaxaca, que, a través de la Junta de Coordinación Política, someta a discusión y en su caso aprobación el dictamen relativo a la designación de la persona que ocupara el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Heroica Villa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.- - - - -13) Oficio número TEEO/SG/A/4157/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente JNI/20/2018 y acumulados, respecto al Consejo Municipal de San Bautista Guelache ETLA, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/4163/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente JNI/20/2018 y acumulados, mediante el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que coadyuven en ejercicio de sus atribuciones, realizando las acciones necesarias a favor del Municipio de San Juan Bautista Guelache, ETLA, Oaxaca, para llevar a cabo la elección extraordinaria en el citado municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- - - - -15) Oficio TEEO/SG/A/4121/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado en autos del expediente JDCl/27/2018, relativo al cumplimiento de sentencia a la que fue condenado el Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, ETLA. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Agrarios, para ser agregado al expediente CPGA/02/2018.- - - - -

- - - -16) Oficio número DG/CGDI/2019/OF/0661, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, Encargado de la Coordinación General de Derecho Indígenas, remite la solicitud realizada por la Agencia Municipal de San Isidro Vista Hermosa, Tlaxiaco, en el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de solucionar el conflicto que tienen con el municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de junio del año en curso, en el cual el Agente Municipal propietario, Agente Municipal suplente, Secretaria y Tesorero de la Agencia Municipal de San Juan Sosola, Municipio de San Jerónimo Sosola; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal por haber incumplido con las sentencias que describen. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente CPG/573/2018 y acumulado.- - - - -

-18) Oficio número 2S/326/02/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual la Subdirectora General de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, da respuesta al acuerdo número 982, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública. Se acusa recibo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agreguese al acuerdo 982 de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.- - - - -
- - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el primero de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, hace de conocimiento el fallecimiento del ciudadano Arturo Moisés Chávez López, Regidor de Obras del citado municipio, así mismo solicita la acreditación del Regidor Suplente el ciudadano Adrián Hernández Vásquez para asumir dicho cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -20) Oficio SEA/163/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el uno de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, remite documentales para que sean integrados al expediente relativo a la elevación de categoría de la comunidad de Guerrero Grande, perteneciente al municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 199/2019.- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el uno de julio del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de San Francisco Yovego, Santiago Camotlán, Villa Alta, hacen del conocimiento de este Honorable Congreso, los problemas de administración que han tenido por la ausencia de autoridad municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -22) Oficio número CADH/1064/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el uno de julio del año en curso, en el cual la Coordinadora para la atención de los Derechos Humanos de la Coordinación para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca; solicita se informe si se cuenta con alguna acción implementada respecto del oficio CADH/409/2019. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Gloria Sánchez López, Elim Antonio Aquino, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Griselda Sosa Vásquez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo, Arsenio Lorenzo Mejía García, Alejandro Avilés Álvarez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, César Enrique Morales Niño y Yarith Tannos Cruz, además de la mencionada anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IV.- Se tiene que la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 20 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 26, 27, 37, 43 y 44 de la Ley Estatal de Planeación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en el punto octavo y décimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Estatal de Planeación, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Estudios Constitucionales.-----

----- V.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en uso de la palabra la Diputada promovente solicita el retiro de su iniciativa del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente declara el retiro de la iniciativa, para los efectos procedentes.----- VI.- En cuanto a la iniciativa de

la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-

----- VII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona una fracción V al artículo 77 y un artículo 83 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el número noveno del Orden del Día. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas y Diputado siguientes; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Ángel Domínguez Escobar y Elim Antonio Aquino, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo, Victoria Cruz Villar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, César Enrique Morales Niño, Arsenio Lorenzo Mejía García y Yarith Tannos Cruz, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.- - - - - VIII.- Con respecto de la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - IX.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXIV, al artículo 48, se reforma la fracción IV del artículo 66, se reforma el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II y se adiciona una fracción II Bis del artículo 27, se reforma la fracción VI del artículo 33, se reforman los artículos 52, 53 fracción III, y 193 fracción III del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: toda vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - - X.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - XI.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 15, numeral 3 y 4, 31 fracciones II, III, IV y X, 51 fracción XI, 273 numeral 2 inciso b), 276 numeral 1 e inciso a) y numeral 3, 278 fracción II, numeral 3 segundo párrafo, numeral 4 fracción VIII y se adicionan fracción XII al artículo 31 y, un inciso b) recorriéndose los subsecuentes al artículo 282, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan suscribirse a la iniciativa las Diputadas y el Diputado siguientes: Rocío Machuca Rojas, Ángel Domínguez Escobar, Griselda Sosa Vásquez, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Yarith Tannos Cruz, solicitudes que son aceptadas por el Diputado Promovente. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.- - - - -

- - - - - XII.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

- - - XIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el segundo párrafo del artículo 233, las fracciones I a la V del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca: se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.- - - - - XIV.- En relación a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 2 y el artículo 35 de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - -
----- XV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -
----- XVI.- Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XVII.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, Primer párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XVIII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo sexto al artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y la presentada en el punto décimo noveno del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XIX.- En tanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, acepta que se suscriba el Diputado Pável Meléndez Cruz a su iniciativa. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos décimo, décimo primer, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, todos del artículo 2° de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández y Othón Cuevas Córdova, por la que se reforma la fracción XXXIII al artículo 65 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra para hechos, al Diputado Pável Meléndez Cruz; y para posicionamiento al Diputado promovente Othón Cuevas Córdova. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XXII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto vigésimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

-- XXIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Asuntos Indígenas y Migración, con la opinión a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

----- XXIV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 10 y adiciona la fracción b) al artículo 11 Bis, recorriendo las subsecuentes, ambos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, quien expone los fundamentos de esta iniciativa y de la proposición del punto de acuerdo presentado en el punto trigésimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XXV.- Se tiene que la

iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el ciudadano Diputado siguientes: Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Rocío Machuca Rojas y Gloria Sánchez López, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - - XXVI.- En tanto la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I; se derogan las fracciones V y VIII; así como, el inciso b) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XXVII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimientos y Asuntos Municipales.- - -

----- XXVIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Contador Público Guillermo Megchún Velázquez Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en términos del artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, lleve a cabo una revisión de situación excepcional a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable durante el periodo del Ciudadano José Luis Calvo Ziga: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de las presentadas en los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - XXIX.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las unidades médicas urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca, asimismo, al Ciudadano Gobernador de nuestro Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de las Unidades Médicas Urbanas ubicadas en nuestro Estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición, solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. De igual forma, solicita el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Ángel Domínguez Escobar, para sumarse a la proposición y respaldar la petición de que sea considerado de urgente y obvia resolución. En virtud de que ha sido solicitado por las y el Diputado que hicieron uso de la palabra, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano no alcanzando la votación necesaria por lo que se rechaza que sea considerado de urgente y obvia resolución y se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Licenciado Francisco Ángel Villarreal, para que garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados “Módulos”, asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimiento de los mismos en nuestro Estado: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXXI.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al artesano oaxaqueño José de Luna López por su destacada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

labor artesanal y su contribución cultural al Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - - - - XXXII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Terminada la intervención de la Diputada que promueve comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el Diputado siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Inés Leal Peláez y Leticia Socorro Collado Soto, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Alejandro López Bravo, Timoteo Vásquez Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Magda Isabel Rendón Tirado, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Laura Estrada Mauro, Othón Cuevas Córdova y Griselda Sosa Vásquez, además de los mencionados anteriormente. A continuación, en virtud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXIII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud expida una Norma Estatal Oficial que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, teniendo en lugar visible de los envases la información nutricional o la advertencia de las consecuencias de su ingesta; así mismo se exhorta a los Titulares de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tres Poderes del Estado para que eviten su venta y consumo en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios, con el fin de promover una alimentación saludable: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el Diputado siguientes: Mauro Cruz Sánchez y Gloria Sánchez López, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Karina Espino Carmona, Rocío Machuca Rojas, Arcelia López Hernández, Horacio Sosa Villavicencio y Ángel Domínguez Escobar, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXXIV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de salud pública que enfrenta el Río Tonto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Terminada esta intervención, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el ciudadano Diputado siguientes: Horacio Sosa Villavicencio e Inés Leal Peláez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Elim Antonio Aquino, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Rocío Machuca Rojas, Arcelia López Hernández, Gloria Sánchez López, Hilda Graciela Pérez Luis, Othón Cuevas Córdova y Luis Alfonso Silva Romo, además de los mencionados anteriormente. A continuación, para el mismo tema, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro. Hecho esto, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXV.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos, para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo, para evitar accidentes por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y hasta muertes en los pasajeros de los vehículos en movimiento o de los peatones que transitan en las diversas vialidades: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

----- XXXVI.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para que instruyan a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.-----

----- XXXVII.- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que formulen, conduzcan y evalúen la Política Pública de Accesibilidad, en específico, que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etcétera), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna, así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados, reservados para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXXVIII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la fracción IX del artículo 45, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de no tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XXXIX.- Se le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: En términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe la de Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su página electrónica oficial destine un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que, el Honorable Congreso del Estado, lamenta la falta de Peritos Médicos y en Psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y por el que se exhorta al Fiscal General del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología, en los términos vertidos en los considerandos que anteceden; por lo que es procedente ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/036/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. En este instante el Diputado Presidente informa que por oficio, presentado en este día, por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, solicitó el retiro del dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega “Fertilizantes Gratuitos”, contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos, como el maíz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y el frijol. Por lo que se presentan cuatro dictámenes DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA, siendo los siguientes: a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar la madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo, para que en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

subsecuente, den a conocer dentro de lo primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana si no existe un mandamiento de una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, Titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan la información oportuna y paguen un precio justo. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el proceso legislativo de análisis y dictaminación que se realice en esa Cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología, sean escuchadas y tomadas en cuenta las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 04 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 12 y 8 del índice de las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública y Desarrollo Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 11 y 10 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta formula del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo dos mil dieciocho - dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Ciénega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad,; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/48/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/370/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/156/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. l) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/352/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de abril de dos mil diecisiete, que establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) que la oficina de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Reyes Etlá, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Reyes Etlá, Etlá Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prorroga la vigencia de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular dos mil diecinueve, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 52, 53, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido. DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina precedente remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/40/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del Municipio de Oaxaca de Juárez. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con punto de acuerdo y en consecuencia ordena el archivo definitivo del Expediente número 8 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos 69/100 m.n), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012, 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha seis de Agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil. En este instante, el Diputado Presidente informa al Pleno, que por oficio presentado por las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Magaly López Domínguez, solicitaron el retiro del único dictamen de de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma Organización y de la cual México forma parte. Por lo consiguiente la Presidencia declara el retiro de este dictamen. Prosiguiendo, la Presidencia da cuenta con los siguientes dictámenes: DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo al artículo 31, un segundo párrafo al artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la proposición con punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, por el que “La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y en su caso dé vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte” y se ordena el archivo del expediente número 21 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.----- XL.- En ASUNTOS GENERALES se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova, para pedir un minuto de silencio en memoria del candidato a Diputado Local, Emigdio López Avendaño, por el Distrito Ejutla - Sola de Vega, quien fuera asesinado el año próximo pasado a cinco días de las elecciones. Acto siguiente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados y Público Presente ponerse de pie para guardar el minuto de silencio solicitado.- - - - -
Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles diez de julio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - -.

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.